

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**  
**ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

CONCÓN, 06 SEP 2018

**ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE**

Nº 1946 / Vistos:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988.
- b) La Resolución N°55 de 1992, de la Contraloría General de la Republica.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Ord. N° 158 de fecha 29/08/2018 Secretaria Municipal, informando el acuerdo N° 258, 259, 260 tomado en Reunión Ordinaria N°24 de fecha 29 de Agosto 2018.

**D E C R E T O**

**1.- OTÓRGUESE**, durante el año 2018 la siguiente subvención Municipal que a continuación se detalla:

ACUERDO N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
258	Grupo Adulto Mayor Las Gaviotas 65.119.214-5	Para día recreativo.	\$500.000.-

**2.-OTORGUESE**, durante el año 2018 las siguientes subvenciones a VOLUNTARIADO a las siguientes Instituciones que a continuación se detalla;

ACUERDOS N°	INSTITUCIÓN	FINES	MONTO
259	Defensa Civil 61.109.000-5	Para vestuario, inventario, sanidad, telecomunicaciones, artículos de escritorio, insumos computacionales, tintas para impresora, mercadería no perecible alimentación voluntarios, movilización para operativos de voluntarios.	\$10.000.000.-
260	Fundación Integra. 70.574.900-0	Para gastos operacionales mantención, reparación y equipamiento.	\$3.500.000.-

3.-IMPUTESE, los gastos a la cuenta presupuestaria 24.01.004 denominada "Organizaciones Comunitarias" un monto de \$500.000.- y la cuenta presupuestaria 24.01.006 denominada "Voluntariado" por un monto de \$13.500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
OSCAR GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MEG/EAO/epa.

Distribución:

- 1.- Sec. Municipal.
- 2.- Contabilidad y Presupuesto.
- 3.- Dideco.
- 4.- Secplac.
- 5.- Archivo Subvenciones.
- 6.- Daf.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

